

Financiación y Subvenciones a Empresas 2013

Financiación

PRÉSTAMOS ICO LIQUIDEZ 2013

Vigente desde enero 2013 hasta el 16-12-2013

Préstamos para **afrontar gastos corrientes**. No precisa justificación del destino de los fondos.

Pueden solicitarlos autónomos y empresas de cualquier tamaño.

Importe máximo por titular: 10.000.000 € (en una o varias operaciones).

Plazos del préstamo: 1, 2, 3 años (con posibilidad de 1 de carencia).

Tipos de interés (fijo o variable): Varían entre el 3,98 % y el 8,894 %, según el plazo.

Estos préstamos se solicitan y tramitan ante las entidades financieras.

PRÉSTAMOS ICO INVERSIÓN Y EMPRENDEDORES 2013

Vigente desde enero 2013 hasta el 16-12-2013

Préstamos para **inversiones en activos fijos nuevos y de segunda mano y adquisición de empresas**. Las inversiones no deben estar iniciadas antes del 1-1-2012 y deben ejecutarse en plazo de 1 año desde la firma del préstamo.

Pueden solicitarlos autónomos y empresas y también particulares y comunidades de propietarios para la rehabilitación de sus viviendas.

Importe máximo por titular: 10.000.000 € (se financia 100 % de las inversiones)

Plazos del préstamo: 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15 ó 20 (con posibilidad de carencia de 2 años)

Interés varía entre el 3,98 % y el 8,894 %, según el plazo.

Estos préstamos se solicitan y tramitan ante las entidades financieras.

PRÉSTAMOS ICO INTERNACIONAL 2013

Vigente desde enero 2013 hasta el 16-12-2013

Préstamos para financiar gastos corrientes (para **liquidez**) y para financiar **proyectos de inversión fuera del territorio nacional** (activos fijos productivos nuevos o de segunda mano; adquisición de empresas).

Las inversiones no deben estar iniciadas antes del 1-1-2012 y deben ejecutarse en plazo de 1 año desde la firma del préstamo.

Pueden solicitarlos autónomos y empresas de cualquier tamaño

Importe máximo por titular: 10.000.000 € (se financia 100 % de las inversiones)

Plazos del préstamo: 1, 2, 3 años (con posibilidad de 1 de carencia) si se financia liquidez y 1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 15, 20 (con posibilidad de carencia de 2 años) si se financian inversiones.

Los tipos de interés varían entre el 3,98 % y el 8,894 %, dependiendo del plazo.

Estos préstamos se solicitan y tramitan ante las entidades financieras.

PRÉSTAMOS ICO EXPORTADORES 2013

Vigente desde enero 2013 hasta el 16-12-2013

Financiación para la obtención de liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizadas a un cliente ubicado fuera del territorio nacional. Las facturas tendrán una fecha de vencimiento no superior a 180 días a contar desde la fecha del anticipo.

Hay dos modalidades: Operaciones con "Certificado para liquidez" (el cliente cuenta con una garantía emitida por una entidad aseguradora) y operaciones sin "Certificado para liquidez".

Pueden solicitarlos autónomos y empresas de cualquier tamaño.

Importe máximo por titular: 5.000.000 € (en una o varias operaciones).

El tipo de interés será variable (euribor 3 meses) más diferencial, más un margen máximo de hasta el 1,25% (operaciones sin certificado para liquidez) o hasta el 2% (operaciones sin certificado para liquidez).

Estas operaciones se solicitan y tramitan ante las entidades financieras.

AVALES DEL IGAPE

El IGAPE otorga avales a las empresas como garantía ante las entidades financieras por los créditos que éstas les concedan. Se solicitan y tramitan en el IGAPE.

PRÉSTAMOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA (Reindustrialización)

Préstamos que concede el Ministerio de Industria para **inversiones a realizar por empresas que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial.**

Son préstamos a un TIPO DE INTERÉS BAJO y con plazos de AMORTIZACION de HASTA 10 AÑOS.

Se prevé la publicación de la convocatoria en el BOE en el primer cuatrimestre de 2013.

S u b v e n c i o n e s

INCENTIVOS REGIONALES (Ministerio de Economía)

Inversiones empresariales superiores a 600.000 euros.

Se solicitan y tramitan en el IGAPE hasta el 31-12-2013.

Las inversiones no pueden iniciarse hasta que, una vez presentada la solicitud, lo autorice el IGAPE.

PROGRAMA FEDER-INTERCONECTA para Galicia (Ministerio de Economía)

Son ayudas para grandes proyectos de desarrollo experimental, de carácter estratégico, de gran dimensión y que tengan como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, suponiendo al mismo tiempo un avance tecnológico y relevante para Galicia.

Se subvencionan costes de equipamiento e instrumental, gastos de personal exclusivamente dedicado al proyecto y costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas.

Presupuesto financiable mínimo de 1.500.000 € y duración del proyecto 2 años.

Podrán ser beneficiarios las agrupaciones de empresas constituidas, como mínimo, por tres empresas autónomas entre sí, de las cuales al menos una de ellas ha de ser grande o mediana y otra ha de ser Pyme.

Es necesaria además la participación de al menos un organismo de investigación (subcontratado), que deberá ser al menos un 15% del total del presupuesto financiable.

Plazo para presentación de las solicitudes finalizará el próximo día **4 de abril de 2013.**

Se tramitan telemáticamente a través del CDTI.

Esta Asesoría puede facilitar cualquier información sobre los préstamos y subvenciones referenciados, así como prestar su colaboración para las solicitudes que se deseen tramitar.